

**CRICH**

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2008

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT: 900082082-1

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	CRICH- CD - 010 - 2025 – 3.1.6
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ (CRICH) - NIT. 900082082-1
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA SOPORTING SYSTEM S.A.S- NIT: 900931516-8
TIPO/CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACIÓN DE INTERCAMBIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES Y FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS DE ELABORACIÓN DE PIEZAS DE BISUTERÍA, EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ADMINISTRADOS POR LA ASOCIACIÓN CRICH, EN EL MARCO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA INDÍGENA No. GSEDCHOCO-II-007-2025, SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ- SEDCHOCO, EN COHERENCIA CON EL PROYECTO ETNOEDUCATIVO INTERCULTURAL EMBERA (PEIE).
VALOR DEL CONTRATO	CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) MCTE
VALOR ANTICIPO	NO APLICA
PLAZO	UN (1) MES. A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA JAIME ZARCO MOÑA - Dinamizador en investigación y construcción de materiales didácticos del Proyecto Educativo Intercultural Embera (PEIE).

En Quibdó – Choco a los 01 días del mes de septiembre de 2025, comparecieron en la sede administrativa de la Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH), con Nit: 900082082-1, por una parte, **JAIME ZARCO MOÑA**, identificado con la cedula No. 1.193.508.243, en calidad de supervisor del contrato, y por la otra, por una parte, **JAIME ZARCO MOÑA**, identificado con la cedula No. 1.193.508.243, en calidad de supervisor del contrato, y por la otra, **LEOPOLDO MORENO VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.424.533 expedida en Quibdó- Chocó, actuando en calidad de representante legal de COMERCIALIZADORA SOPORTING SYSTEM S.A.S (Contratista); para efectos dejar constancia mediante acta de la iniciación del contrato.

En consecuencia, una vez verificado el cumplimiento de requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución contractual, dejan expresa constancia de que, el inicio del término de ejecución del contrato descrito en referencia, inicia a partir de la firma de la presente acta, la cual se en dos ejemplares del mismo tenor literal, (con destino a las partes), el día 01 de septiembre de 2025.

EL SUPERVISOR

JAIME ZARCO MOÑA
Cédula No. 1.193.508.243

EL CONTRATISTA

LEOPOLDO MORENO VASQUEZ
Cédula No. No. 1.077.424.533 de Quibdó.

TEJIENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE

Dirección: Pie de Pató Cabecera Municipal y Calle 23 N° 4 – 20 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó – Chocó

Teléfono Celular: 311 740 3947 Correo Electrónico: crich.org@gmail.com y Yeduor666@gmail.com